



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



## **RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-467-2021**

USHUAIA, lunes 18 de octubre de 2021.

VISTO el expediente electrónico N° E-144-2021, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: “ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS P/RRHH- DPP”; y

### **CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición equipo informático destinado a diferentes áreas de la Dirección Provincial de Puertos.

Que en el Adjunto 11, obra la Resolución Electrónica D.P.P. N° RES-36-2021 autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada y aprobando las bases de la contratación.

Que en el Adjunto 12 y 31, obran constancias de las invitaciones a cotizar cursadas a distintas firmas y de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector del Formulario de Solicitud de Cotización, esta último registrado bajo el N° 37/2021, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y de la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21.

Que con fecha 06/09/2021, presenta su propuesta la firma C3i S.A. C.U.I.T N° 30-70833427-4, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 13; con fecha 20/09/2021, presenta su propuesta la firma ESCOFET ROMINA NOELIA, C.U.I.T. N° 27-29133605-7, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 14; con fecha 19/09/2021, presenta su propuesta la firma KRUSOL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71507109-2, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 15; con fecha 20/09/2021, presenta su propuesta la firma MASTER`S INFORMÁTICA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70743556-5, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 16; con fecha 16/09/20212 presenta su propuesta la firma FHUR LEONARDO EZEQUIEL, C.U.I.T. N° 20-38407172-5, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación que obra en el Adjunto 17.

Que habiéndose verificado el cumplimiento, por parte de los oferentes, de los requisitos exigidos en las bases de la contratación, no se detectaron deficiencias a los mismos.

Que en los Adjuntos 17/21 obra constancia de la solicitud efectuada a los oferentes para que completen la documentación requerida en las bases de la contratación.

Que los Adjuntos 17/21 obra constancia de la solicitud efectuada a los oferentes para que completen la documentación requerida en las bases de la contratación.

Que en el Adjunto 22, obra el cuadro comparativo suscripto por el Director General de Administración.

Que mediante Nota Electrónica N-DGA-266-2021, agregada o en el Adjunto 23, se otorgó intervención al área requirente.

Que en el adjunto 25, mediante Nota N° 37/2021 Letra: D.I.C., recomienda la oferta más conveniente por ajustarse al requerimiento formulado.

Que mediante Nota electrónica N° DGA-305-2021, el Jefe de Departamento de Contrataciones y Suministro, solicita al Sr. Presidente solicita emitir opinión.

Que en el adjunto 30 obra Nota electrónica N-DPP-81-2021 suscripta por el Sr. Presidente autorizando y compartiendo criterio.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción.

Que corresponde adjudicar el Renglón N° 1 a la firma FHUR LEONARDO EZEQUIEL, Renglón N° 2, la firma MASTER`S INFORMÁTICA S.R.L., Renglón N° 3, la firma ESCOFET ROMINA NOELIA y Renglones N° 4 y N° 5, la firma KRUSOL S.R.L.

Que en el Adjunto 36, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 583/2021 – D.A.I., señalando que no surgen observaciones que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N°0006/2020, en atención a lo dispuesto en el informe contable N° 12/2020 Apartado III detalle de plan de acción, Punto A) GASTOS Inciso 2) Control Posterior, obrante en el anexo I de la citada Resolución.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4531/2019, de lo previsto en los artículos 6° y 7° inciso f) de la Ley Provincial N° 69 y Resolución D.P.P. N° 0668/2021.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE

A CARGO DE LA

PRESIDENCIA DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por compulsas abreviada por Art. 18º inc l). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar el Renglón N° 1, de la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 37/2021, a la firma FHUR LEONARDO EZEQUIEL, C.U.I.T. N° 20-38407172-5, por la suma de Pesos ciento setenta y siete mil seiscientos con 00/100 (\$177.600,00) para la adquisición de ocho (8) Monitores. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar el Renglón N° 2, de la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 37/2021, a la firma MASTER`S INFORMÁTICA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70743556-5, por la suma de Pesos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta con 00/100 (\$43.740,00) para la adquisición de seis (6) soporte para monitores. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar el Renglón N° 3, de la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 37/2021, a la firma ESCOFET ROMINA NOELIA, C.U.I.T. N° 27-29133605-7, por la suma de Pesos seis mil quinientos diez con 00/100 (\$6.510,00) para la adquisición de dos (2) cámaras web full hd. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Adjudicar los Renglones N° 4 y N° 5, de la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 37/2021, a la firma KRUSOL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71507109-2, por la suma total de Pesos quinientos once mil cien con 00/100 (\$511.100,00) para la adquisición de dos (2) memorias y cuatro (4) PC para escritorio. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 6º.-Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a las partidas determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2-20960 y 4-40360, a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 8º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-467-2021**

